

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### COMPASS GLOBAL INVESTMENTS II FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día 16 de Mayo de 2017, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Global Investments II Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Director de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad Administradora") don Daniel Navajas Passalacqua, y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Gabriel Cuevas Rodríguez	5.000.000
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Gabriel Cuevas Rodríguez	5.000.000
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Gabriel Cuevas Rodríguez	8.000.000
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Gabriel Cuevas Rodríguez	2.000.000
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Rodrigo Manzur Lannefranque	5.654.000
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Rodrigo Manzur Lannefranque	4.210.000
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Rodrigo Manzur Lannefranque	10.728.000
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Rodrigo Manzur Lannefranque	4.408.000

A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Francisco Mina Bertossi	11.000.000
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Francisco Mina Bertossi	11.000.000
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Francisco Mina Bertossi	15.000.000
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Francisco Mina Bertossi	5.000.000
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Gerardo Ríos Navarrete	2.000.000
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Sofía Gómez Cubillos	5.000.000
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Sofía Gómez Cubillos	7.000.000
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Sofía Gómez Cubillos	13.000.000
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Sofía Gómez Cubillos	5.000.000
Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos	Erwin Merino Seguel	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>120.000.000</b>

## 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 120.000.000 cuotas del Fondo que representaban un 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Global Investments II Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada

por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 27 de Abril de 2017.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 28, 29 y 30 de Abril de 2017. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Superintendencia").

**2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Sociedad Administradora, don Daniel Navajas Passalacqua y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

**3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento de la Ley"), correspondía designar previamente a Aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.



La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Gabriel Cuevas Rodríguez, Rodrigo Manzur Lannefranque, Francisco Mina Bertossi, Gerardo Ríos Navarrete y Sofía Gómez Cubillos, en representación de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

#### **4. TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Acordar una disminución de capital en los términos del Título X. del Reglamento Interno del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **5. DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

De conformidad con la tabla de la presente Asamblea, correspondía que los señores Aportantes se pronuncien respecto de la posibilidad de disminuir voluntariamente el capital del Fondo en los términos del número DOS del Título X. del Reglamento Interno del Fondo.

El citado número DOS del Título X. del Reglamento Interno del Fondo, en su numeral 2.2, dispone que el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo.

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 100% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

- (i) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, según lo determine la Sociedad Administradora.

- (ii) La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Sociedad Administradora a los Aportantes según se indica en el literal (iv) siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Sociedad Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo.
- (iii) La disminución de capital se deberá materializar hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, en la medida que la Sociedad Administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos indicados en el literal (ii) anterior.
- (iv) Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital, la Sociedad Administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital.
- (v) En la medida que venza el plazo señalado en el literal (iii) anterior sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital acordada en la Asamblea, la Sociedad Administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
- (vi) Dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea, se publicará un aviso destacado en un diario de amplia circulación y se remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de las condiciones de la disminución de capital.
- (vii) El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo y se pagarán en dinero efectivo o cheque nominativo, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes.
- (viii) En caso que la disminución de capital se realice mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Reglamento de la Ley 20.712.



(viii) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos señalados precedentemente, previamente la Sociedad Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Sociedad Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron por unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar en todas sus partes la proposición de disminución de capital del Fondo en los términos propuestos.

## 6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

El señor Presidente hizo presente que considerando que se encontraba el 100% de las cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo, era posible someter al conocimiento de la Asamblea la modificación al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de que esta no estaba expresamente tratada en la citación. En particular, se proponía modificar el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a la Comunicación con los Partícipes.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los Aportantes aprobar la modificación del número UNO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, en la forma que se indica a continuación:

**Se sustituye el número UNO. COMUNICACIONES CON LOS PARTÍCIPES, del Título IX. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, por el siguiente:**

*“El medio a través del cual se proveerá al público y Aportantes la información del Fondo requerida por ley y la normativa vigente será la página Web de la Administradora ([www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com)). Asimismo, se mantendrá esta información a disposición del Partícipe en las oficinas de la Administradora o del Agente en todo momento.*

*La información relativa al Fondo que, por ley, normativa vigente y reglamentación interna del mismo, deba ser remitida directamente a los Aportantes se efectuará a través de correo electrónico o carta, según determine la*

*Administradora, de conformidad con la información proporcionada por el Aportante a la Administradora.*

*La Administradora deberá enviar directamente a los Aportantes del Fondo, a través de alguno de los medios señalados en el párrafo anterior, o poner a su disposición en la página Web de la Administradora (www.cgcompass.com), según ésta determine, y con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea de Aportantes, **todos los antecedentes relacionados con los puntos a votar.***

*Toda publicación que, por disposición de la Ley, de su Reglamento, del presente Reglamento Interno o de la Superintendencia deba realizarse en un diario, se hará en el diario electrónico "El Mostrador".*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, la modificación propuesta al Reglamento Interno del Fondo.

Se hizo presente a los señores Aportantes que, de conformidad al párrafo III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia, era posible, tratándose de fondos de inversión no rescatables, que la unanimidad de los Aportantes acordara que las modificaciones al Reglamento Interno entraran en vigencia en la fecha determinada al efecto por la Asamblea, la que, en todo caso, no podrá ser inferior a un día hábil siguiente contado desde el depósito respectivo.

Se propuso que el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo comience a regir a partir del día hábil siguiente contado desde el depósito del mismo en el Registro Público de Depósito que al efecto lleva la Superintendencia, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Sociedad Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Superintendencia; y

- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Superintendencia o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

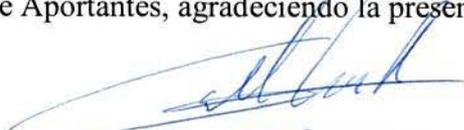
La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

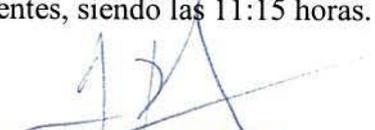
#### 8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

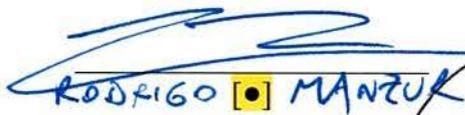
Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé y Tomás Pintor Willcock, para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia y para aceptar las observaciones que indique dicha Superintendencia, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

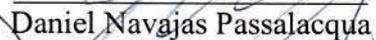
La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

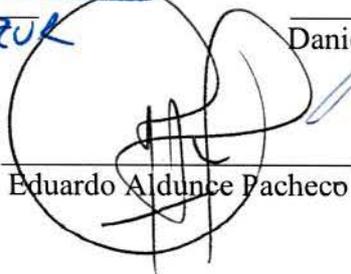
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:15 horas.

  
GABRIEL [●] LEVA

  
Gerardo [●]

  
RODRIGO [●] MANTUK

  
Daniel Navajas Passalacqua

  
Eduardo Aldunce Pacheco